

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00473-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 06 de julio de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **NICOLAS ANDRÉS ARELLANA MUZUZ** contra **ALTO COLOMBIA**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	NICOLAS ANDRÉS ARELLANA MUZUZ
Apoderado Demandante:	LUIS DARÍO JARAMILLO LÓPEZ
Rep. ALTO COLOMBIA.:	IGNACIO CARMI KARMY
Apo. ALTO COLOMBIA:	CARLOS GIOVANNI GAONA VILLAMIL

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

CONCILIACIÓN: En este estado de la diligencia y en uso de la palabra, las partes manifiestan que llegan a un acuerdo conciliatorio respecto de la totalidad de las pretensiones de la demanda, por la suma de nueve millones ciento sesenta mil pesos (\$9'160.000), pagaderos el día 07 de JULIO de 2023, Valor que deberá ser consignado en la cuenta de ahorros de Banco Davivienda # 488424796073, de la cual es titular el demandante.

Conforme a lo anterior y como quiera que se evidencia que el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles que le podrían asistir al demandante, el Juzgado lo aprueba, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, ARCHÍVENSE** las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SERGIO DAVID MONTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/8e322db4-5da5-437b-9a27-5698e1b38a36?vcpubtoken=0ef65ee4-06ab-437b-bfb3-03ab89b75c62>

-jpra-

Duración audiencia: 00:11:16

Firmado Por:

Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb70398ab2e832705e02ac8bf89e675f8b0c8f1a8575db377d8e6a2ff8fac240**

Documento generado en 19/07/2023 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>